



## **AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA**

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2021 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2021081098)*

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales sobre compatibilidad de uso de talleres de reparación de automóviles con uso residencial en casco histórico y residencial ensanche tipos I y II y de conformidad con el artículo 49.3.i) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Trasierra, 9 de agosto de 2021. El Alcalde, JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO.

• • •